

Expediente: 258/23
Carátula: DIAZ DELIA CRISTINA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA QUILMES S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/03/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243404003 - DIAZ, DELIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - DIAZ, JORGE MANUEL-ACTOR
90000000000 - DIAZ, LUIS ROLANDO-ACTOR
90000000000 - DIAZ, JAVIER ADAN-ACTOR
90000000000 - MOYA, LEONARDO-DEMANDADO
90000000000 - CISNEROS, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - SORIA, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - ARMELLA, GUILLERMO-DEMANDADO
90000000000 - SANTOS, GIMENA-DEMANDADO
90000000000 - CRUZ, PAOLA-DEMANDADO
90000000000 - RIOS, VIOLETA-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, PATRICIO-DEMANDADO
90000000000 - GUITAN, RUBEN-DEMANDADO
20243404003 - DIAZ, LUCRECIA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - SUAREZ, DARIO-DEMANDADO
90000000000 - CARTES, TAMARA-DEMANDADO
20080649860 - COMUNIDAD INDIA QUILMES, -DEMANDADO
90000000000 - RIOS, OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 258/23



H3040173185

AUTOS: DIAZ DELIA CRISTINA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA QUILMES s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°258/23.

Monteros, 21 de marzo de 2024.

Proveyendo lo pertinente:

- 1) De la boleta de depósito que acompaña por \$250.000: Téngase presente.
- 2) De la expresión de agravios: Traslado a la contraria por el término de 10 días. De conformidad por el Art.808 del Digesto Procesal. Se hace constar que las actuaciones se encuentran incorporado en el expediente para su toma de conocimiento (Art. 187 y 188 Procesal, ley 9531).
- 3) Oficiese al Juzgado de Paz de Colalao del Valle, a los fines de remitir los autos del título (soporte papel), sirviendo la presente atenta nota de remisión. Se deja constancia que el oficio deberá consignarse CARÁCTER URGENTE. NC

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

